

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de octubre de dos mil veinte.

Revisada la presente demanda, y como quiera que la misma se ajusta a derecho de conformidad con lo normado el artículo 390 y 397 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS presentada a través de apoderada judicial por **DANIEL ISAAC** y **ELSA ISABEL URANGO MORALES** en contra de **ROBINSON ENRIQUE URANGO BUENO**.

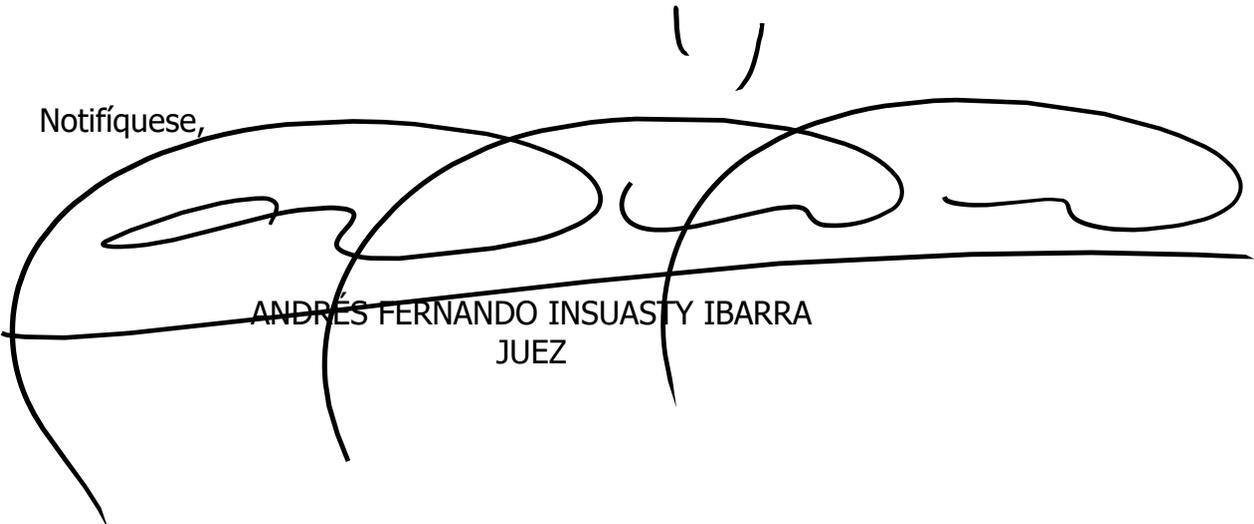
SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al demandado la demanda y sus anexos, córrase traslado por el término de diez (10) días, en las voces de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y conforme lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: DECRETAR EI EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40187927 de propiedad del demandado **ROBINSON ENRIQUE URANGO BUENO**. **Ofíciase** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

CUARTO: Conforme la solicitud visible a folio 12 de la actuación, se dispone oficiar a la Empresa GUARDACOL LTDA, para que indique sí el señor **ROBINSON ENRIQUE URANGO BUENO** labora en esa entidad, y en caso afirmativo que ingresos percibe por su labor. Ofíciase.

QUINTO: RECONÓZCASE a la abogada **CARMEN LILIANA GÓMEZ ENCISO**, como apoderada judicial de los demandantes **DANIEL ISAAC** y **ELSA ISABEL URANGO MORALES**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 114 a la hora de las 8:00
13 OCTUBRE 2020 a.m.
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ce60256aa9ef54e3634eef5dda7c199b019bcc2b0cb12029acce08c3c929c8**

Documento generado en 09/10/2020 01:46:29 p.m.